



COMISIÓN DE
JUEGOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME ENMENDADA DEL JURADO HÍPICO AL DIRECTOR EJECUTIVO

A continuación, se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 166 correspondiente al día de hoy viernes, 17 de octubre de 2025.

Alexandra Rivera Rohena
Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: ___ lenta ___ ☒ buena ___ ligera ___ encharcada ___ fangosa

Jinetes Ausentes: no hubo

ENTRENADORES AUSENTES:

Carrera: 4ta Entrenador: J. Mora Motivo: personal Sustituto: R. Graciani
Carrera: 4ta Entrenador: J. Saldaña Motivo: personal Sustituto: S. Figueroa
Carrera: 6ta Entrenador: A. L. Calderon Motivo: personal Sustituto: N. Figueroa, Sr.
Carrera: en la tarde Entrenador: T. S. Sciacca Motivo: personal Sustituto: J. A. Ojeda
Carrera: en la tarde Entrenador: A. Ayala Motivo: personal Sustituto: E. Vizcarrondo
Carrera: en la tarde Entrenador: M. Gantus Motivo: personal Sustituto: A. L. Calderón
Carrera: en la tarde Entrenador: M. López Motivo: personal Sustituto: H. L. Encarnación
Carrera: en la tarde Entrenador: R. D. López Motivo: personal Sustituto: J. L. Diaz

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. Lemuel De Jesús

VETERINARIO RETIRO DE EJEMPLAR:

Carrera: 4ta 10/17/25 Ejemplar: Idle Union Motivo: cojo mano izq. (punto de partida) Suspensión: 30 días mínimo
Carrera: 5ta 10/17/25 Ejemplar: Bacano Motivo: cojo mano izq. (punto de partida) Suspensión: 30 días mínimo

El ejemplar # **1 Guardarraya** de la 3ra carrera del viernes, 17 de octubre de 2025 **se retira** por no cumplir con las disposiciones del Reglamento de Medicación Controlada #8760 Artículo 2702 inciso (b)-(i) (vii)

2702.-Errores de Identificación En El Programa Oficial.

- (b) Si el Programa Oficial no identifica correctamente al ejemplar con relación al Programa de Medicación con Furosemide (PMF):
- i. Será responsabilidad del dueño y/o apoderado y del entrenador y/o su representante informar ese hecho por escrito al Jurado Hípico, Veterinario Oficial, Secretario de Carreras y/o a la Empresa Operadora tan pronto advenga en conocimiento del error, pero por lo menos veinticuatro (24) horas antes de la carrera para la cual está inscrito el ejemplar.
- (vii) De no darse la notificación en el tiempo establecido, el ejemplar será retirado por el Veterinario Oficial, en coordinación con el Jurado Hípico, o por el Jurado Hípico, en lo procedente.

CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO:
AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO

	POST TIME /HORA DE CUADRE / HORA SALIDA		
✓ Primera Carrera	2:15	2:29	2:30
✓ Segunda Carrera	2:57	2:57	2:58
✓ Tercera Carrera	3:25	3:27	3:28
✓ Cuarta Carrera	3:55	4:00	4:02
✓ Quinta Carrera	4:29	4:30	4:32
✓ Sexta Carrera	4:59	5:02	5:06
✓ Séptima Carrera	5:33	5:33	5:35

SUSPENSIÓN DEL VETERINARIO: no hubo

Peso:

Carrera: 2da Jinete: Luis R. Reyes Excedente: +1 Violación: N/A Multa: N/A

Reposo de Jinetes:

Incidentes de Carrera:

RESUMEN DE SUSPENSIÓN Y MULTAS:

Incidentes del Juez de Salidas: (Retiros de ejemplares/Multas:

RE-EVALUACION no hubo

Carrera de Aprendices:

En la Carrera de Aprendices participaron trece estudiantes. El estudiante que resultó ganador fue Emanuel Rosario con el ejemplar #1 Readily. Resultó ganador con tiempo de 1:00:26.

Citaciones:

Las siguientes personas deberán comparecer al Salón del Jurado Hípico el sábado, 18 de octubre de 2025 a las 1:30 de la tarde para discutir los incidentes de la(s) carrera(s) del día de hoy, según se refieren a continuación. Se advierte de la posible imposición de sanciones (multa o suspensión) por los incidentes de carrera. Podrán comparecer asistidos de abogado si así lo desean o por derecho propio.

Carrera: 6ta 10/12/25

Nombre: E. Castro Motivo o Incidente: revisión de video

Carrera: 6ta 10/12/25

Nombre: Joshua Navarro Motivo o Incidente: revisión de video

Carrera: 6ta 10/12/25

Nombre: Jean C. Diaz Motivo o Incidente: revisión de video

RECLAMOS:

Carrera: **5ta** Ejemplar: **Bold Leader** Reclamo de: **Denian Stable** Reclamado por: **Protas Inc.**

Sorteo: **si** Núm. Boletos: **siete** intereses

(Precise Star-entrenador- R. D. López

Aledannis Stable-entrenador- R. D. López

Moroyis Racing-entrenador- R. D. López

Est. Jankari-entrenador- D. Encarnación

Tarrats NACC Bacing-entrenador- J. Casablanca

SML Racing-entrenador- E. Ramos, Jr.

Cantidad: **\$4,000** Pago de Traspaso: **no** Será entrenado por: **R. D. López Cuadra: #5**

Carrera: **7ma** Ejemplar: **Vuelve Jou** Reclamo de: **Est. Teddy Morales** Reclamado por: **Est. Saco E Sal** Sorteo: **no**

Núm. Boletos: **solo** Cantidad: **\$4,000** Pago de Traspaso: **no** Será entrenado por: **R. Negrón Cuadra: #24**

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1010 INCISO (a) Y (b) DEL REG. CARRERA NÚM. 8943 DEL 6 DE ABRIL DE 2017.

ADVERTENCIAS

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOTIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA.

LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA.

ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NUM. 8848 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, MEJOR CONOCIDO COMO **REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO**. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUPTIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTI (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico:

Miembro Asociado:

Miembro Asociado: